

Acuerdo de 24 de junio de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que [crea el Museo de Ciencias Naturales de la Universidad de Zaragoza](#) y se aprueba su reglamento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de nuestros Estatutos, la Universidad de Zaragoza podrá crear estructuras universitarias de carácter estable que, al amparo de la legislación específica y en el ejercicio de su autonomía, tengan por objeto una adecuada organización universitaria, mediante la coordinación eficaz de las actividades de quienes las integren, y faciliten su gestión y administración para contribuir a la consecución de los fines y objetivos fijados en aquella norma.

Corresponde al Consejo de Gobierno la creación de la nueva estructura, ya sea a propuesta del rector o de otras instancias interesadas, así como la aprobación de su reglamento de funcionamiento y organización. La Universidad de Zaragoza solicitará la oportuna autorización al Gobierno de Aragón.

Al amparo de lo anterior, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Crear el Museo de Ciencias Naturales de la Universidad de Zaragoza, como estructura propia dedicada a la catalogación, investigación, conservación, restauración, exhibición, divulgación e incremento del patrimonio relativo a las ciencias naturales de esta Universidad.

Segundo: Aprobar el Reglamento del Museo de Ciencias Naturales de la Universidad de Zaragoza, como norma interna que tiene por objeto la regulación de su organización y funcionamiento.